Registrada en Planta y ficha -

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 de Agosto de 1996

Expediente N° 8.161/92

RES. N° 231/96

VISTO:

Que el H. Consejo Directivo, en su sesión ordinaria de fecha 20/12/95 resolvió contratar los servicios de la Lic. María Sara Rodríguez Rey de Sastre a partir del 01/01/96 y por el término de 3 (tres) años;

Que mediante Res. Rectoral N° 118/96 de fecha 15/04/96 homologada por Res. 082/96 del Consejo Superior (sesión ordinaria del 27/06/96), se autoriza a esta Unidad Académica a contratar los servicios de la Lic. María Sara Rodríguez Rey de Sastre;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Contratar los servicios de la Lic. MARIA SARA RODRIGUEZ REY DE SASTRE a partir del 01 de Enero de 1996 y por el lapso de 3 (tres) años, con los derechos y obligaciones que se establece en el Contrato que como Anexo I de la presente se agrega.

ARTICULO 2°: Dejar establecido que el presente Contrato se atenderá con una partida vacante de Profesor Titular Regular con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Planta Docente asignada a esta Facultad.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHIVESE.

Lic. MARIA C. UCHINO DE GRANEROS
Secretaria Académica
FACULTAD DE Cs. EXACTAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

isterio de Cultura y Educación
rsidad Nacional de Salta
ULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
LEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
ENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expediente N° 8.161/92 - ANEXO I - Res. N° 231/96

C O N T R A T O

- - - - Entre la Facultad de Ciencias Exactas, representada en este acto por su Decano, Ing. Roberto Germán Ovejero, en adelante el Contratante, y que constituye domicilio legal en calle Buenos Aires N° 177 de esta ciudad de Salta y la Sra. MARIA SARA RODRIGUEZ REY DE SASTRE, D.N.I. N° 8.944.530, en adelante llamado el Contratado, que registra como domicilio real el de la calle Avda. Antonio F. Cornejo N° 44 de la ciudad de Salta, y cuyo domicilio legal es el mismo que el antes indicado por la otra parte, se conviene celebrar el presente contrato de locación de servicios, en un todo de acuerdo con la autorización conferida por la Res. N° 118/96 de Rectorado de la Universidad Nacional de Salta, homologado por Res. N° 082/96 del Consejo Superior, con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL CONTRATADO prestará sus servicios bajo relación de dependencia en la Facultad de Ciencias Exactas, en calidad de PROFESOR CONTRATADO con nivel equivalente al de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva.

SEGUNDA: EL CONTRATADO prestará servicios de lunes a viernes a razón de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, en el horario, forma y lugar que establezca EL CONTRATANTE.

TERCERA: EL CONTRATADO percibirá como retribución por sus servicios una remuneración mensual total de $ 2.229,70 (pesos dos mil doscientos veintinueve con setenta centavos), pagaderos por mes vencido. El presente CONTRATO tendrá una duración de tres (3) años, a partir del día 01 de Enero de 1996 y hasta el 31 de Diciembre de 1998 inclusive.

CUARTA: EL CONTRATADO percibirá todo otro aumento de salarios que instrumente el PEN, para el personal docente de las Universidades Nacionales, durante el período de vigencia del presente contrato.

QUINTA: EL CONTRATADO queda comprendido dentro del régimen de licencias instituido por la Res. N° 343/83 o cualquier otra que la sustituya dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Salta.

SEXTA: La retribución del CONTRATADO estará sujeta a descuentos jubilatorios. EL CONTRATADO abonará los gravámenes impositivos, de Obra Social, Seguros de Vida, etc. exigidos en virtud de la legislación vigente.

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SEPTIMA: EL CONTRATANTE atenderá la designación del Contratado con una Partida de PROFESOR TITULAR - DEDICACION EXCLUSIVA, vacante en el presupuesto de esta Facultad.

OCTAVA: EL CONTRATADO queda sometido a las disposiciones, órdenes disciplinarias, métodos y normas de trabajo que establezca el CONTRATANTE, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. No tendrá derecho a la estabilidad ni a la carrera docente que consagran los estatutos en vigor; no obstante, le serán de aplicación las disposiciones de dichos instrumentos legales en cuanto corresponda a los deberes y obligaciones que debe observar en su condición de agente del Estado.

NOVENA: EL CONTRATANTE podrá rescindir el presente contrato en cualquier momento sin necesidad de interpelación judicial. La rescisión operará de pleno derecho con la sola comunicación dada por escrito por el CONTRATANTE al CONTRATADO y sin que se cree a favor de éste, derecho de indemnización de naturaleza alguna. Por su parte, el CONTRATADO podrá rescindir la presente obligación en cualquier momento, dando aviso al CONTRATANTE por escrito con treinta (30) días de anticipación como mínimo.

DECIMA: Para los efectos legales emergentes de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Civil y Comercial Federal. Conforme las partes y previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto. En la ciudad de Salta, a los veintidós días del mes de agosto de mil novecientos noventa y seis.

LIC. MARIA SARA RODRIGUEZ REY DE SASTRE

Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS